



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
Aceptar el Recurso de Apelación interpuesto por la EEQ S.A., a través d escrito de 06 de diciembre de 2018, en contra de la Resolución Nro. DE-18-019 emitida el 23 de noviembre de 2018, mediante la cual se impuso la multa por el valor de USD 7.720 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS CON 00/100)	Resolución No. DE-19-001	09/01/2019	Resolución No. DE-19-001
Imponer a la EEQSA, atrvés de su Representante Legal, la multa de USD 7.720,00 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), que deberá ser pagada dentro de los primeros 15 días término, contados a partir de la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo que dispone la Regulación 002/17...	Resolución No. DE-19-002	16/01/2019	Resolución No. DE-19-002
Conformar el Comité de Tecnologías de la Información de la ARCONEL, el cual es una instancia de coordinación y supervisión del desarrolllo de la Tecnología en la ARCONEL.	Resolución No. DE-19-003	22/01/2019	Resolución No. DE-19-003

Detalle correspondiente a la reserva de información

"NO APLICA", la Institución no cuenta con Información Reservada

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	28/02/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	PROCURADURÍA / TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	Dra. Panova Díaz
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	panova.diaz@regulacioneolica.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 226-8744 EXTENSIÓN 148